

V I S T O :

El Expediente Nº 10.405/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 la alumna Patricia Inés BRAGADO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto "Nuestra Señora de la Merced" de La Paz Entre Ríos;

Que a Fs.16 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs.25 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 1139 - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Patricia Inés BRAGADO (D.N.I. Nº 17.118.091) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto "Nuestra Señora de la Merced" de la Paz Entre Ríos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Patricia Inés BRAGADO deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: Adultez y Ancianidad.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 110 de la Ordenanza Nº 009/COSU/94.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. JOSÉ JOSÉ SAENZ  
A/c secretario



DR. HECTOR ANIBAL BELLON  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.